EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1666850613

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006435	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA — Documento: 80006537-9

Domicilio: AVDA. GRAL. AQUINO Nº1792 — Localidad: LUQUE

Tomador: PRODISER SAIC — Documento: 80075712-2

Domicilio: TREBOL C/ VENCEDORES DEL CHACO — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
23/06/2021	00:00 hs de 18/06/2021	24:00 hs de 31/01/2022	228	Gs. 3.443.540

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011 | Según Res.: 103/98 | Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/06/2021	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 23 de junio de 2021

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006435
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PRODISER SAIC

Codigo de Seguridad: 1666850613

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA, con domicilio en AVDA. GRAL. AQUINO N°1792, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.443.540.- (Guaranies: Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Mil Quinientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PRODISER SAIC, con domicilio en TREBOL C/ VENCEDORES DEL CHACO, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 38/2021 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2021 - ID N° 387.857.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión